

Segundo.—El efecto de la caducidad y baja en el padrón municipal de habitantes será el de la fecha de notificación, conforme a los artículos 42, 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Apellidos y nombre. — Fecha de nacimiento. — Pasaporte o tarjeta de residencia

Aguiar Badillo, Karel Elisabet. — 22 de septiembre de 1991. — 92.415.592.

Ahmad, Tanveer. — 3 de octubre de 1981. — X-06399909-K.
Aslam, Muhammad. — 23 de julio de 1978. — X-04498322-M.
Barboza Silva, Antonio. — 13 de abril de 1979. — X-03902013-V.

Berouhi, Hicham. — 27 de enero de 1974. — X-022452581-N.
Carballo Cáceres, Mauri Adriana. — 23 de junio de 1960. — 814.398.

Da Costa Arango, Tatiana. — 22 de abril de 2007. — No consta.
Kazakevich, Andrei. — 24 de agosto de 1978. — MC-1541341.
Limami, Dounia. — 27 de marzo de 1981. — X-05881088-B.
Mohammad, Mukhtar. — 1 de enero de 1974. — X-06760081-J.
Mushtaq, Ahmed. — 30 de enero de 1978. — X-06425262-M.
Rojas Álvarez, Guillermo. — 2 de diciembre de 1970. — CC-14893760.

Samueza Quilumba, Erick Noé. — 13 de agosto de 1999. — 1.720.486.958.

Yuan Yang, Li. — 4 de febrero de 2004. — G-180818118.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que la dictó, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Arganda del Rey a 14 de julio de 2009.—La secretaria general, Isabel Sevilla Nohales.

(02/8.829/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1774/2009, de 6 de agosto, quedan delegadas las funciones de Intervención en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Nieves Caballero Espinosa, con documento nacional de identidad número 11793563-Z, el día 7 de agosto de 2009.

Arroyomolinos, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde accidental, Juan Félix López Rodríguez.

(03/27.381/09)

ARROYOMOLINOS

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974, sobre retirada de la vía pública y el depósito de vehículos automóviles abandonados y demás disposiciones legales concordantes, se hace público el presente listado de vehículos abandonados, cuyos propietarios o no han podido ser notificados directamente, por domicilio desconocido o ignorada identidad, o han rehusado a los requerimientos efectuados.

En consecuencia, todos aquellos propietarios de los vehículos relacionados deberán comparecer en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en la Unidad de Grúas y Depósito de la Policía Local. Caso de no hacerlo, se procederá según el artículo 9 de la antes citada orden ministerial y de conformidad con el artículo 615 del Código Civil, siendo dado de baja para su posterior desguace.

Relación de vehículos abandonados y retirados de la vía pública

Marca/modelo. — Matrícula

Volkswagen "Corrado". — M-2748-UN.

Seat "Marbella". — M-6606-LM.

Ford "Transit". — 9705BCP.

Nissan "Almera". — 0615CFL.

Ford "Fiesta". — M-6231-TT.

Renault "Laguna". — 9059BHK.

BMW "525". — M-6869-OK.

Nissan "Eco" T100. — M-6794-TX.

Peugeot "306". — M-7866-UF.

Ford "Mondeo". — M-8691-SM.

Renault "21". — M-3793-LW.

Volkswagen "Golf". — A-3853-CK.

Chrysler "Neon". — V-6014-HB.

En Arroyomolinos.—(Firmado).

(02/9.554/09)

BUITRAGO DEL LOZOYA

URBANISMO

El Pleno de esta Corporación, por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del día 9 de julio de 2009, ha acordado lo siguiente:

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle "Ampliación de restaurante en la plaza de la Huerta de las Flores, número 1"

Aprobado inicialmente por resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2009 el Estudio de Detalle denominado "Ampliación de restaurante en la plaza de la Huerta de las Flores", referido al área de la plaza de la Huerta de las Flores y que tiene por objeto modificar la configuración de la cubierta para realizarla en un único faldón, ha sido sometido a información pública durante el plazo de veinte días.

Considerando que con fecha 8 de junio de 2009 ha sido sometido a información pública y no se han presentado alegaciones.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 8 de julio de 2009.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Emergencias, Seguridad y Obras de fecha 8 de julio de 2009, con el voto favorable de los siete miembros presentes de los nueve que legalmente componen la Corporación Municipal, se acuerda:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto Estudio de Detalle denominado "Ampliación de restaurante en plaza de la Huerta de las Flores", referido al área de la plaza de la Huerta de las Flores y que tiene por objeto modificar la configuración de la cubierta para realizarla en un único faldón.

Segundo.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Notificar el presente acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el estudio de detalle.

Cuarto.—Poner el presente acuerdo en conocimiento de la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

Quinto.—Facultar al alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo.

Contra el acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo